



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno

Despacho y Digesto

ORDENANZA 3665/19

C7

CONVENIOS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0018833/2019; HCD-45/2019

TIGRE, 12 de abril de 2019.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3665/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 9 de abril de 2019, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Convalídase el Convenio celebrado el día 28 de marzo de 2019 con Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires cuyo objeto es una ayuda financiera de pesos ciento diez millones (\$ 110.000.000) destinados a financiar la obra denominada "Plan de pavimentación 2019 Etapa I", cuyo texto fue registrado por Resolución 901/2019.-

ARTÍCULO 2° Comuníquese al D.E. a sus efectos.
SALA DE SESIONES, 9 de abril de 2019.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3665/19 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General y de Economía.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1997

B813

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Cdr. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía

DECRETO N° 518/19





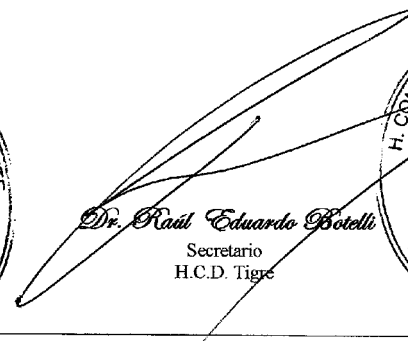
*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

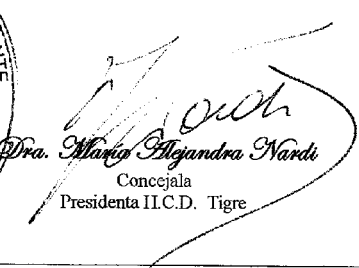
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA
CON FUERZA DE:

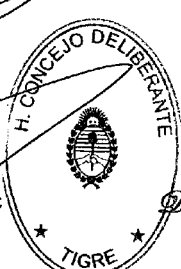
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el Convenio celebrado el día 28 de marzo de 2019 con Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires cuyo objeto es una ayuda financiera de pesos ciento diez millones (\$ 110.000.000) destinados a financiar la obra denominada "Plan de pavimentación 2019 Etapa I", cuyo texto fue registrado por Resolución 901/2019.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE COMISIONES, 9 de abril de 2019.-


Dr. Raúl Eduardo Botelli
Secretario
H.C.D. Tigre


Dra. Mariana Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre



ORDENANZA 3665/2019

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.